



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O.BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 7

SERIE 1999-2000

PARA DECLARAR DIAS FESTIVOS LOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 27 AL 30 DE ABRIL DE 2000, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE NUESTRO TRADICIONAL CARNAVAL ABEY EN LA PLAZA DE RECREO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** Es ya tradicional de nuestro pueblo de Salinas celebrar anualmente el Carnaval Abey, cuyo propósito es proveer al pueblo varios días de esparcimiento solaz, sano entretenimiento y también para preservar esta bella tradición.

**POR CUANTO:** Nuestro Carnaval Abey es una actividad recreativa-cultural que ha trascendido los límites del Municipio de Salinas hasta haberse convertido en un evento de gran atractivo turístico que promueve nuestro desarrollo social y economía.

**POR CUANTO:** El Carnaval Abey se celebrará del 27 al 30 de abril de 2000, en la Plaza de Recreo. En el mismo se presentarán espectáculos artísticos, desfiles de comparsas, carrozas, reinas. También habrá kioscos para la venta de comida típica, refrigerios, bebidas alcohólicas, artesanías y algunas máquinas de diversión para niños.

**POR TANTO:** ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**Sección 1ra:** Declarar, como por la presente se declara, días festivos el periodo del 27 al 30 de abril del 2000, con motivo de la celebración del tradicional Carnaval Abey, a llevarse a cabo en la Plaza de Recreo.

**Sección 2da:** Durante dicho periodo aplicará la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-94, la cual prohíbe el consumo de bebidas en envases de cristal en el área de la Plaza de Recreo.

**Sección 3ra:** Se prohíbe establecer y/u operar puestos de pinchos, kioscos u otros frente a residencias privadas.

**Sección 4ta:** Queda prohibido a grupos o individuos no autorizados por el Presidente del Carnaval Abey o persona o entidad designada a instalar kioscos o negocios en los alrededores de la Plaza de Recreo, Plaza del Mercado, Casa Alcaldía, Biblioteca Pública y las calles Miguel Ten, Santos P. Amadeo, Muñoz Rivera, Palmer, Monserrate, Victoria Mateo (antes San Miguel), José Celso Barbosa y Calle Baldorioty.

**Sección 5ta:** Los kioscos y los pinchos operarán de acuerdo al siguiente horario: jueves a sábado de 8:00 a.m. a 2:00 a.m. y domingo de 8:00 a.m. a 12:00 de la media noche.

**Sección 6ta:** Ningún kiosco, pincho u otro medio de ventas podrá operar sin el permiso emitido por el presidente del Carnaval Abey o personal designado por éste.

Sección 7ma: El Presidente del Carnaval presentará un informe de ingresos y egresos en o antes de 30 días de haber finalizado el Carnaval.

Sección 8va: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Cuartel de la Policía Estatal y Municipal, al Presidente del Carnaval y todas las agencias pertinentes.

*Hector C. Castro*

HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Gloria M. Martinez Lopez*

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde,*  
*a los 20 días del mes de marzo del 2000.*

*BASILIO BAERGA PARAVISINI*  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1999-2000, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 14 de marzo del 2000.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Sylvia J. Reyes, Ismael Ortiz, Ismael López, Augusto Santell, Juan Rivera Ramos, Antonio Olavarria, Angel L. Diaz, Jackeline Vázquez, Efrén Diaz, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 20 de marzo del 2000.

*Gloria M. Martinez Lopez*  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL